

LUNES, 25 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 142

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2011-10017** *Acuerdo sobre periodicidad de sesiones ordinarias del Pleno.*

Por medio del presente, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, relativo a la periodicidad de sus sesiones ordinarias:

“Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Reocín celebrará sesión ordinaria cada dos meses, los primeros lunes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las 20:00 horas.

Segundo.- Si algún día de los fijados para la celebración del Pleno ordinario fuese inhábil, se celebrará la sesión ordinaria el siguiente día hábil”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín, 11 de julio de 2011.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2011/10017

CVE-2011-10017